

Acta Sesión Ordinaria No.02-99
12/01/99

Acta de la Sesión Ordinaria N° 02-99 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las seis de la tarde del doce de enero de mil novecientos noventa y nueve, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio, cabecera del Cantón.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Sr. Jesús María Rojas Araya, quien preside
Lic. María del Rocío Arroyo Chaves, vicepresidenta
Sra. Ana Cecilia Barrantes Araya
Prof. Lucrecia González Zumbado
Sr. Juan Vianney González Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Gaspar Rodríguez Delgado
Sr. Juan Emilio Vargas González
Sr. Tobías Zárate Bogantes
Sr. Desiderio Solano Moya

SINDICOS PROPIETARIOS

Licda. María Esmeralda Zamora Ulloa
Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves
Srta. Elvia González Fuentes

SÍNDICOS SUPLENTE

Sr. Hermes Vasquez Alvarado
Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ALCALDE MUNICIPAL

Sr. William Alvarado Bogantes

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES SUPLENTE

Srta. María Amalia Zamora Mora

SINDICOS SUPLENTES

Sr. Juan Luis Mena Venegas

ARTICULO I. APROBACION DEL ACTA

1. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta #01, de la Sesión Ordinaria No.01-99, celebrada el cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #01, de la Sesión Ordinaria No.01-99, celebrada el cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ARTICULO II. INFORME DEL ALCALDE.

El Alcalde Municipal informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. Necesidad de que el Concejo nombre para el día de hoy a los representantes por medio del Concejo ante la Comisión de Becas de los Funcionarios y Estudiantes del Cantón.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, nombrar como representantes de este Concejo Municipal a la Comisión de Becas de Funcionarios a la Regidora Propietaria Ana Cecilia Barrantes Araya.

Además nombrar como representantes de este Concejo Municipal a la Comisión de Becas de Estudiantes a:

Dos regidores: Jesús Rojas Araya y Lucrecia González Zumbado.

Un sindico: Elvia González Fuentes.

Un miembro de la Comisión de Asuntos Educativos: Juan Emilio Vargas González.

2. Solicita se apruebe el Reglamento para la ejecución del Artículo 75 del Código Municipal.
3. En los últimos días de la semana anterior se inicio con la apertura de la calle en la propiedad que donó Beto Murillo, con lo cual se concluye con un proceso de negociación y una necesidad vial que esta Municipalidad ha estado gestionando desde hace 16 años y que sin lugar a duda va a beneficiar la población de los distritos de La Asunción y San Antonio.
4. Presenta informe sobre los pagos realizados en el mes de diciembre.

Fecha	Nº Cheque	Monto	Detalle	Proveedor
03-12-98	16675	1.000.000.00	Aporte Amigos	Fundación UNA

			Ambiente	
23-12-98	16797	1.000.000.00	Aporte	Comité Deportes
30-12-98	16913	581.400.00	Tubería	Durman Esquivel
31-12-98	16921	836.973.00	Equipo de Computo	Aglietti y Asociados
30-12-98	16931	1.001.000.00	Construcción de cajas pluviales	Ramírez y Morera, S.A.
30-12-98	16944	1.323.000.00	Compra de concreto	Concretos Pedregal

5. Atendió a los vecinos de la Urbanización Doña Marta quienes plantearon su preocupación por la seguridad en el Cantón, y solicitan autorización para instalar un brazo mecánico a la entrada de la Urbanización.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encargar al Alcalde Municipal la posibilidad de que se ubique un brazo mecánico a la entrada de la Urbanización siempre y cuando se cuente con la autorización de todos los vecinos del sector.

6. Presenta carta remitida por el Ingeniero Carlos Cevallos Gómez - Piñán quien solicita que la patente de funcionamiento de una planta procesadora de atún autorizada a Borda Azul sea trasladada a nombre de AQUASTARS SOCIEDAD ANÓNIMA, por cuanto esta adquirió los activos de la primera.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, en relación a la solicitud de AQUASTARS, S.A., de traslado de patente de Borda Azul, S.A., a dicha entidad, se previene a la solicitante a cumplir el requisito formal de presentar a este Concejo, permiso sanitario de funcionamiento, toda vez que el permiso sanitario que se presento lo es de manipuleo de alimentos, y jurídicamente son autorizaciones administrativas distintas entre si. Todo a efecto de que una vez cumplido tal requisito, este Concejo habrá de pronunciarse sobre la petición de fondo, así contenida en memorial de dicha empresa suscrito por el Ingeniero Carlos Cevallos Gómez - Piñán, Presidente de Aquastars, S.A.

ARTICULO III. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.

A. INFORME DE LA COMISION DE OBRAS MUNICIPALES:

I. PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.

- | | |
|---|--|
| 1. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
INTERESADO:
DIRECCIÓN: | No. 4734.
Firestone de Costa Rica, S.A.
La Ribera, intersección Ruta 129 y
Autopista General Cañas. |
|---|--|

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, someter a estudio de la Comisión de Obras la solicitud planteada, debido a que el Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Construcción de la Municipalidad de Belén publicado en La Gaceta N° 39 del 23 de

febrero de 1994, en su Artículo 39 solicita la construcción de acera, cordón de caño y tubería pluvial por parte de los propietarios que soliciten un permiso de construcción. Debido a lo anterior se le solicita su presencia a la Comisión de Obras el próximo lunes 18 de enero a partir de las 5:30 pm en las Oficinas de la Municipalidad para determinar los sitios donde se construirán dichas obras.

2.	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO: DIRECCIÓN:	No. 4735. Trimpot Electrónicas, S.A. La Asunción, Ruta 111 frente a Conducen.
----	---	--

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción # 4735.

OBSERVACIONES: **Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.**

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	25 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢ 2.141.200.00.
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢ 21.412.00.
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	construcción de portón de acceso

II. VISADO DE PLANOS DE CATASTRO.

1.	SOLICITUD DE VISADO N° 1205. PROPIEDAD DE: Inversiones Olivo, S.A. FOLIO REAL: 4124583-000. PLANO CATASTRADO: H-147493-93.
----	---

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, consecuente con lo solicitado en el Artículo A.II.1 de la Sesión Ordinaria N° 70-98 del 08 de diciembre de 1998 y aportando el interesado los planos catastrados que conforman la finca madre se analiza la segregación planteada determinándose:

- a) La segregación de interés, catastrada bajo el plano H-147493-93 no forma parte de la Urbanización Industrial.
- b) No se permite fundos enclavados para el resto de finca.
- c) En caso de que la segregación cumpla con el Plan Regulador del Cantón de Belén, deberá ceder el 10% de área publica según lo faculta el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones.

III. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA.

El Arq. Luis Ángel Bogantes Miranda, Ingeniero Municipal, informa:

- 1. Presenta el detalle de los permisos de construcción otorgados durante el ultimo mes.

Nº de Permiso	Nombre	Dirección	Área	Valor	Permiso
4726	Odilia Artavia Mora	La Ribera, Barrio Cristo Rey, 50 metros al sur del Río Quebrada Seca	9	80.000.00	Muro al frente
4727	Gilberto Lobo Rodríguez	San Antonio, Casa 11-H.	10	250.000.00	Ampliación de corredor al frente
4728	Jacobo Chaves Solano	San Antonio, Calle La Labor, 150 metros al oeste de Asepipasa.	14	450.000.00	Malla perimetral
4729	Gerardo Cruz Arroyo	San Antonio, 225 metros al este de Finca Ande.	10	250.000.00	Remodelación a acceso a casa de habitación y cochera.
4930	Damaris Leiva Milanes	La Asunción, frente al Salón Comunal Parroquial.	5	500.000.00	Remodelación de fachada y baño
4731	María del Rosario Arroyo Villalta	San Antonio, de la Plaza de Deportes 100 metros al oeste y 75 metros al sur.	24	100.000.00	Planche de concreto.
4732	Víctor Julio Rodríguez Duran	San Antonio, Residencial Belén, casa 4-B.	12	420.000.00	Ampliación de dormitorio y cubierta de techo en cochera.
4733	Sara M. Fuentes Granados y Shirley Castillo Fuentes	La Asunción, Calle Trinidad Marin, 50 metros sur de la entrada.	108	4.683.300.00	Casa de habitación, dos plantas.

2. Asunto: Permiso de Construcción.
Propietario: Constructora C.C.Cariari, S.A.
Dirección: La Asunción, contiguo al Centro Comercial Cariari.
Destino: Sala de exhibición de proyectos.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, denegar la solicitud de permiso de construcción que hace Constructora C.C.Cariari, S.A., por cuanto se requiere presentar plano de la finca madre y plano del condominio (Centro Comercial), para su estudio. Debe presentar estudio de registro de la propiedad actualizado.

3. Asunto: Permiso Remodelación de Local.
Interesado: Magdalena Ramírez Delgado.
Dirección: San Antonio, Bar Kikes Mouse.
Destino: Remodelación de bar.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, rechazar el permiso de construcción solicitado por la señora Magdalena Ramírez Delgado, debido a que debe presentar planos aprobados por la Oficina Central de Visado de Planos de Construcción y Alineamiento de INCOFER.

IV. INFORME DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES.

1. El Ing. José Luis Zumbado Chaves, Director de Operaciones, informa que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a través de la Sub Área de Ingeniería de Tránsito, Equipo de Trabajo, Estudios y Diseños presenta pronunciamiento sobre el paso de vehículos pesados en Calle Pedrito, La Asunción de Belén, según oficio 990017, se indica que la única vía aceptada para el paso de vehículos pesados es la Ruta 111.

V. ATENCIÓN AL PÚBLICO DE COMISIÓN DE OBRAS.

1. Se recibe a la señora Margot Zamora de la Urbanización Manantiales de Belén, quien hace entrega de una carta de AMANCO de Costa Rica, S.A., donde manifiestan que la División de Tratamiento de Aguas se hará cargo de la puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas negras de dicha Urbanización.

VI. CORRESPONDENCIA PARA LA COMISIÓN DE OBRAS.

1. Se recibe carta del Arquitecto Roberto Goyenaga Pinzón, solicitando se les autorice construir una vivienda sobre la línea de colindancia lateral, propiedad ubicada en Bosques de Doña Rosa.

CONSIDERANDO:

- a) Que en el Alcance N°4 a La Gaceta N°19, del 28 de enero de 1997, se publicó el Plan Regulador para el Cantón de Belén.
- b) Que dicho Plan Regulador en virtud de lo que señala el Artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana N°4240, fue aprobado por la Junta Directiva del INVU en Sesión Ordinaria N°4657 y adoptado por el Concejo Municipal de Belén en Sesión Extraordinaria N°48-96.

- c) Que en concordancia con el Artículo 15 “Seguimiento del Plan Regulador”, el seguimiento y control recae en la Comisión de Obras de la Municipalidad, conjuntamente con los Departamentos de Ingeniería y Catastro Municipal y la representación de la Dirección de Urbanismo del INVU.
- d) Que la Comisión de Seguimiento y Control del Plan Regulador ha recibido varias objeciones a la aplicación del requisito de retiro lateral de 1.50 metros en la ZRBD, exigido en el Artículo 6 del citado Plan Regulador.
- e) Que analizada la solicitud del Arq. Roberto Goyenaga Pinzón, profesional responsable de un lote de la Urbanización Bosques de Doña Rosa, en La Asunción de Belén, plano catastrado H-515158-98 se encuentra que el citado requisito no es sostenible por las siguientes razones:
 - i. El requisito de retiro lateral de 1.50 metros en la ZRBD restringe el uso de la propiedad privada.
 - ii. La medida no parece mejorar las condiciones de aislamiento acústico o contra incendio y por el contrario puede representar un problema de seguridad.
 - iii. La condición exigida restringe severamente el uso racional del espacio frontal de la propiedad, lo cual no fue principio del Plan Regulador.
- f) Que mientras se haga una modificación del Plan Regulador, en concordancia con lo señalado en el Artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana, la Administración Municipal debe resolver en oportunidad, motivo y eficacia los aspectos sometidos a consideración por los administrados; teniendo claro que el Plan Regulador pretende promover, coordinar, dirigir y ejecutar el más lógico y apropiado ordenamiento del uso del suelo en el territorio belemita.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Por la vía de excepción y ante los argumentos planteados, la Municipalidad de Belén obvia la exigibilidad del requisito dispuesto en el Artículo 6°, inciso 2, del Plan Regulador, en cuanto al retiro lateral de 1.50 metros para la construcción planteada por el Arq. Roberto Goyenaga Pinzón, profesional responsable de un lote de la Urbanización Bosques de Doña Rosa, en La Asunción de Belén, plano catastrado H-515158-98.

Los planos constructivos en lo demás, deberán sujetarse a lo dispuesto en el Plan Regulador del Cantón de Belén y el Reglamento de Construcciones en cuanto a retiros.

Este permiso se otorga sin perjuicio del derecho de terceros de exigir el cumplimiento del citado requisito.

- 2. Se recibe nota de la señora Julia María Murillo González, sobre aceras ubicadas de Autos Belén 100 metros al norte.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, someter a estudio del Alcalde Municipal la solicitud planteada.

B. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES.

El señor Desiderio Solano, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. El grupo de señoras Amabe que tiene su local para recoger desechos reciclables en la Finca El Nacimiento, desean desarrollar un programa donde las familias entreguen los desechos en el Centro de Acopio y así no tener que ir ellas mismas a recogerla, además en coordinación con la Universidad Nacional se les brindara ayuda empresarial.

El señor Vianney González, manifiesta que se puede recoger esos desechos con un vehículo municipal varios días al mes en todas las casas.

C. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES.

La señora Esmeralda Zamora, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. El día lunes 11 de enero se reunió con los diferentes grupos culturales del Cantón para que estos realicen el Plan Operativo del Año 1999.
2. El día lunes 11 de enero hizo entrega oficialmente del Equipo de Sonido a la Rondalla Municipal.
3. Recibió carta del Circulo de Poetas Belemitas donde le informan del programa de presentaciones para el año 1999, donde son aproximadamente dos actividades por mes.

ARTICULO IV. ATENCIÓN AL PUBLICO.

1. Se atiende a los señores Carlos Meléndez, Ricardo Méndez Alfaro, Fernando Soley y José Joaquin Chaves Zamora, de Cátedra Fundación Centroamericana para la Educación y la Cultura, informan que tienen como domicilio el Cantón de Belén, en la provincia de Heredia, Costa Rica. La misma ha sido creada jurídicamente en Costa Rica, mediante escritura otorgada en San José el 26 de noviembre de 1997 por el Lic. Carlos Enrique Anglada, y luego ha quedado conformada como resultados del convenio de cooperación académica entre dicha Fundación Cátedra y la Fundación para la Investigación y el Manejo de Desechos Urbanos de la Universidad de Nueva Orleans (FIMDU), en el Estado de Luisiana, Estados Unidos, el que se firmo en la ciudad de San José el día 24 de abril de 1998.

La Fundación Cátedra se encargara de desarrollar, en representación y de acuerdo con universidades centroamericanas, los programas académicos en las áreas de Ingeniería Sanitaria y Ambiental. Al efecto, la Universidad de Nueva Orleans, a través del Colegio de Ingeniería, se encargara del manejo de las relaciones académicas con las entidades internacionales docentes de Educación Superior. Ambas Fundaciones no tienen fines de lucro, y sus objetivos son los de apoyar y unir a las comunidades académicas, gubernamentales o comerciales, tanto a nivel internacional, como regional y local.

Su fin es proveer a la sociedad global de soluciones acertadas a los problemas del desarrollo social y urbano. Ambas instituciones coinciden en el interés por la formulación de acciones en capacitación, investigación y extensión, en los aspectos que se relacionan con el saneamiento ambiental, el manejo del ambiente urbano y el desarrollo sostenible. Ambas partes reconocen los beneficios mutuos que se derivaran de esta cooperación y de los intercambios internacionales.

Para hacer realidad tales objetivos, será el propósito de ambas entidades el fomentar y fortalecer las relaciones académicas entre las universidades centroamericanas y la primera, mediante la reciproca cooperación a través del desarrollo de acciones de capacitación, de formación profesional, de investigación y de extensión, con énfasis especial en las áreas de ingeniería ambiental, manejo ambiental humano y el desarrollo sostenible.

Por lo mismo, buscaran dar especial énfasis al intercambio académico y de licencia sabatica, en la capacitación en corta duración de académicos de ambas instituciones y en la ejecución de investigaciones cooperativas y conjuntas en áreas de interés reciproco y en el intercambio de estudiantes de postgrado. Para hacer realidad tales logros, se establecerán convenios específicos o mediante la firma de cartas de entendimiento.

Estos acuerdos deberán especificar las actividades a realizar, el lugar de su ejecución, las unidades responsables, los participantes, la duración de los mismos y la elaboración de los programas correspondientes. Tales instrumentos deberán ser aprobados por los representantes acreditados de las partes, con la previa recomendación de las correspondientes instancias técnicas. Las instalaciones de investigación, los laboratorios, campos experimentales, bibliotecas y centros de documentación de cada institución en el área de interés de los convenios, estarán abiertos a consultas y en el uso, por parte de los académicos y del personal técnico de cualquiera de las partes.

No habrá costo alguno cuando se trate del interés común, y se harán al costo cuando estos sean de interés para una de las partes. En cualquier caso, deberán observarse las disposiciones internas de cada institución, en materia de reglamentación de los recursos que se citan. La propiedad intelectual que nazca al amparo de este convenio, será regulada por los correspondientes convenios en vigencia. El termino de propiedad intelectual se extenderá además a las propuestas o ante-propuestas que preparen cualesquiera de las partes.

Ellas deberán tratarse como materiales con derechos de autor, con las limitaciones de ley, y solo podrán usarse, duplicarse o distribuirse, previa autorización del autor. Ambas partes se comprometen a velar porque toda publicación que se realice, como resultados de programas o proyectos y de programas desarrollados bajo el auspicio de los convenios, inclusive su divulgación, debe citar claramente la naturaleza cooperativa del trabajo realizado, a la Fundación Cátedra, a la FIMDU y las otras instituciones participantes.

La Fundación Cátedra y la FIMDU podrán presentar propuestas de financiamiento ante fuentes locales, regionales e internacionales, para el desarrollo de sus actividades, incluyendo, pero sin estar limitados, la USAID, el BID, la Comunidad Europea, el Banco Mundial y el BCIE. El convenio entre las partes constitutivas tendrá una vigencia de tres años a partir de su firma y se renovara automáticamente sin gestión de las partes, en forma consecutiva y por periodos iguales, bajo el supuesto de que existe de previo la recomendación positiva de las instancias técnicas correspondientes.

Concluirá en el momento en que una de las partes notifique por escrito a la otra su decisión de concluirla, en los noventa días previos a la fecha de su vencimiento. Las partes pueden modificar las bases del documento de un modo parcial o en su totalidad, en cualquier momento el convenio, e incluso darlo por concluido. En este ultimo caso, los programas, proyectos y actividades, que estuvieran en proceso de ejecución, mantendrán su vigencia hasta su normal conclusión, salvo el acuerdo contrario de las partes.

En resumen, la Fundación Cátedra tiene por objetivos básicos la realización de actividades docentes, de investigación y de acción social, que conduzcan a la búsqueda de soluciones adecuadas a los problemas básicos de nuestro actual desarrollo social y urbano.

El señor Desiderio Solano, manifiesta la importancia de que una Fundación trabaje en el tema de los desechos sólidos.

El señor José Joaquín Chaves, informa que en coordinación con el Alcalde Municipal se espera en febrero la visita del Director de la Universidad de Nueva Orleans, además considera de suma importancia tener la Fundación en Belén y están muy entusiasmados de trabajar por el Cantón.

El señor Ricardo Méndez, informa que existe un costarricense que está estudiando en la Universidad de Nueva Orleans el tema de Manejo de Aguas y Residuos Industriales.

El señor Jesús Rojas, agradece la visita y en especial al señor José Joaquín Chaves, por representar a este Concejo ante la Fundación y considera de suma importancia los proyectos en los cuales desean trabajar.

ARTICULO V. CORRESPONDENCIA.

1. PARA: Concejo Municipal.
DE: Ramón Venegas, Auditor Municipal.
ASUNTO: Informe sobre los estados financieros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a los miembros del Concejo.

2. PARA: Concejo Municipal.
DE: Lic. Jesús Castellón Prado, INVU.
ASUNTO: Solicita información para realizar un diagnóstico de necesidades de vivienda en el Cantón.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Alcalde Municipal con el fin de que coordine con el Lic. Jesús Castellón lo que corresponda y se le brinde la información que solicita.

3. PARA: c.c. Concejo Municipal.
DE: Capitán Juan Ramón Rodríguez, Comisaría Policial de Belén.
ASUNTO: Informes policiales y solicitan al Departamental de Heredia más funcionarios para esta Delegación.
4. PARA: Concejo Municipal.
DE: Arq. Hermann Goyenaga Briceño, Director de Proyectos, INVU.
ASUNTO: Informa que para realizar un diagnóstico de necesidades de vivienda en el Cantón ha sido designado al Lic. Jesús Castellón de la Unidad de Planificación Operativa.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Alcalde Municipal para lo que corresponda.

5. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Unidad Promoción de la Salud, Ministerio de Salud.
 ASUNTO: Recuerdan que la fecha limite para la entrega de los proyectos para el “Premio OPS/OMS Cantones Saludables de Costa Rica” es el 15 de febrero.
6. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Dr. Rogelio Pardo Evans, Ministro de Salud.
 ASUNTO: El acuerdo donde este Concejo solicita información de la Empresa Aquastars, S.A., es trasladado al Ing. Oscar Guzman, Director, Protección al Ambiente Humano.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Asuntos Ambientales.

7. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Horacio Villegas Villalobos, Fundación Clínica para el Control del Dolor, Comité de Apoyo de Belén.
 ASUNTO: Renuncia como representante municipal ante dicha Fundación.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aceptar la renuncia del señor Horacio Villegas Villalobos ante la Fundación Clínica para el Control del Dolor, y se le agradece los aportes y el trabajo que ha desarrollado dentro de la Fundación.

8. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Auxiliadora Zumbado -Presidenta- Clínica del Dolor y Olga Solano Moya- Secretaria- Clínica del Dolor.
 ASUNTO: Agradecen todo el apoyo que se les brinda y proponen como representante de la Municipalidad ante la Fundación a la señora Imelda (Damaris) Vives Fuentes.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, nombrar como representante de este Concejo Municipal ante la Fundación Clínica para el Control del Dolor a Imelda (Damaris) Vives Fuentes.

9. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Patricia Duran de Jager, Directora Ejecutiva, FEMICA.
 ASUNTO: Invita al Alcalde Municipal al Segundo Encuentro de Facilitación para la Capacitación y Asistencia Técnica Municipal del 4 al 6 de marzo en las Islas de la Bahía, Honduras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, autorizar al Alcalde Municipal a participar en el Segundo Encuentro de Facilitación para la Capacitación y Asistencia Técnica Municipal en Honduras por medio de la Federación de Municipalidades de Centro América para los días 4 al 6 de marzo de 1999.

- 10. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Lic. Jorge Arturo Zeledon Solano, Director Administrativo, Asociación Costarricense de Lisiados.
ASUNTO: Plantean la posibilidad de colocar 12 unidades de baranda- rampa en San Antonio.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, remitir copia a la Comisión de Obras para análisis y recomendación.

- 11. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Margot Zamora Zumbado.
ASUNTO: Solicita un acuerdo donde este Concejo no pone ningún obstáculo a la construcción de la entrada de la Urbanización Manantiales de Belén.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informar a la señora Margot Zamora Zumbado que la solicitud de construcción de una estructura sobre una carretera del proyecto de urbanización: Manantiales de Belén no forma parte del proyecto original (planos constructivos N° 24-11-5 (95), se solicita la aprobación de los mismos por parte de la Oficina Central de Visado de Planos de Construcción.

- 12. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Ing. Carlos Cevallos Gómez Piñan, Presidente, Aquastars, S.A.
ASUNTO: Entregan: escritura - certificación al día en los impuestos - permiso sanitario de funcionamiento - patente.

- 13. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Ministerio de Obras Publicas y Transportes.
ASUNTO: Envían la revista Caminos.

- 14. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Alcalde Municipal.
ASUNTO: Le informa a la Empresa Mega Propiedades que este Municipio no puede suministrar agua potable al proyecto propuesto del plano catastrado H-258815-95.

- 15. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Ingeniería Municipal.
ASUNTO: Para efectos de coordinar con los diferentes Grupos Organizados y Asociaciones de Desarrollo, los aportes de participación en el Convenio de Cooperación MOPT - GTZ, para mantenimiento de carreteras, se presenta el siguiente informe.

Proyecto	Costo Total	Materiales
Calle Don Chico.	218.750.00	60.000.00
Del puente del Río Burio al norte, avenida primera.	175.001.00	82.400.00
Calle La Ura.	1.540.507.00	406.149.00
Echeverría - Cristo Rey.	6.645.475.00	1.466.469.00
La Amistad / entrada por Itálticos.		1.025.656.00
Residencial Belén.	218.750.00	60.000.00
Cariari, Calle Morales.	218.750.00	
Calle de Julio Rodríguez.	326.398.00	100.000.00
La Cañada.	1.708.086.00	678.000.00
Calle Potrerillos.	1.044.276.00	301.174.00
Calle Escobal - Calle Sayo.	1.236.843.00	501.780.00
Miro Murillo / Escobal.	13.307.00	
Fátima / Firestone.	306.251.00	
Pollos del Monte / Plaza La Asunción.	503.662.00	

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a los Síndicos del Cantón para lo que corresponda.

ARTICULO VI. ASUNTOS VARIOS.

1. La señora Lucrecia González, manifiesta la importancia de realizar un programa para embellecer las zonas verdes del Cantón.
2. El señor Tobías Zárate, solicita que al otorgar un permiso de construcción a la Empresa El Arreo se le debe obligar a realizar acera, cordón y caño.
3. La señorita Elvia González, solicita continuar con el Proyecto del Coquito.
4. El señor Tobías Zárate, solicita realizar inspección en la construcción que realiza el señor Victorino Ramírez en La Ribera con el fin de que deje en buen estado las aceras.
5. El señor Vianney González, informa que el próximo sábado 16 de enero a partir de las 8:00 am se realizara la continuación de las reuniones para la realización del Planeamiento Estratégico para el periodo de gobierno.

Sin más asuntos que tratar a las 9:30 pm, se levanta la Sesión.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Jesús María Rojas Araya.
PRESIDENTE MUNICIPAL